

1368

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810"  
Ley N° 1368

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 15 JUL 2010

VISTO:

La actuación simple n° E2-2009-23991/A; y

CONSIDERANDO:

Que por disposición n° 046/09 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, se designó a cargo del Departamento Administrativo a la agente Blanca Ester Sosa - DNI. N° 20.657.071, a partir del 10 de marzo de 2009 y hasta tanto se disponga lo contrario, por estrictas razones de servicios y a fin de no resentir el normal funcionamiento del área;

Que la agente Blanca Ester Sosa - DNI. N° 20.657.071, reúne los requisitos de capacidad e idoneidad para cubrir transitoriamente en carácter provisorio y subrogante, la responsabilidad primaria y acciones del departamento administrativo, aprobado por decreto n° 462/09, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEiC 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/ley n° 6010) - departamento administrativo - del programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado - Subprograma 01 - Reforma Institucional - Actividad Especifica 01 - Administración Organizada de US y UA - CUO.F. 25 - Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de la jurisdicción 02 - Gobernación, a partir del 01 de noviembre de 2009 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que asimismo corresponde asignar a partir de la fecha del presente Decreto y mientras cumpla las funciones del cargo subrogado, la bonificación por título universitario "Archivista", consistente en un diez por ciento (10%) del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado, prevista en el artículo 2°- inciso a) de la ley n° 1198 "de facto" - t.v.- y su decreto reglamentario n° 877/09;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el decreto N° 1441/93 -t.v.-, y será el refrende en acuerdo general de Ministros;


Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Artículo 1°: Reconócese, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante,

5 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ramona Beatriz Rodríguez  
Jefe Op. Secretarías y Leyes  
A/C Opin. de Contralor  
Norm. Legislativa  
Autoriz. Por Resol. SGG 765/09

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI  
Ministro de Gobierno,  
Justicia, Seguridad y Trabajo

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Lic. Eduardo A. Aguilar  
MINISTRO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y EMPLEO

Gr. Fermín Raúl Bogado  
Ministra del Desarrollo Social  
y Derechos Humanos

Dr. Enrique Roberto Orjón  
Ministro de Producción y Ambiente

Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

DR. FRANCISCO JOSÉ BAQUERO  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

por la agente Blanca Ester Sosa - DNI. N° 20.657.071, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC. 1015-00 - Jefe Departamento - Grupo 1 (s/ley n° 6010) - Departamento Administrativo - del Programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado - Subprograma 01 - Reforma Institucional - Actividad Específica 01 - Administración Organizada de US y UA - C.U.O.F.25 - Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de la Jurisdicción 02 - Gobernación, a partir del 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**Artículo 2°:** Designase, en carácter provisorio y subrogante, a la agente Blanca Ester Sosa - DNI. N° 20.657.071, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b)- C.E.I.C. N° 1015-00 - Jefe Departamento - Grupo 1 - S/ Ley N° 6010 - Departamento Administrativo- del Programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado - Subprograma 01 - Reforma Institucional - Actividad Específica 01 - Administración Organizada de US y UA - C.U.OF. 25 - Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de la Jurisdicción 02 - Gobernación, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta tanto se disponga lo contrario.

**Artículo 3°:** Otórgase, a partir de la fecha del presente decreto y mientras cumpla las funciones del cargo subrogado, a la agente Blanca Ester Sosa - DNI. N° 20.657.071, la bonificación por título universitario "Archivista", prevista en el artículo 2° - inciso a) de la ley n° 1198 "de facto" -t.v.- y su decreto reglamentario n° 877/09, consistente en un diez por ciento (10%), del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC. 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/ley n° 6010) - Departamento Administrativo - del programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado - subprograma 01 - reforma institucional - actividad específica 01 - Administración Organizada de US y UA - C.U.OF.25 - Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública - de la jurisdicción 2 - Gobernación.

**Artículo 4°:** Autorízase, a la Dirección de Administración de la Gobernación a liquidar y abonar a favor de la agente Blanca Ester Sosa - DNI. N° 20.657.071, en concepto de subrogancia la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC. 1020-00- Profesional 3 - Grupo 3 (s/ley n° 6010) y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC. 1015-00 - Jefe Departamento - Grupo 1 (s/ley n° 6010)- Departamento Administrativo- del programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado - subprograma 01 - reforma institucional - actividad específica 01 - Administración Organizada de US y UA - C.U.OF. 25 - Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de la jurisdicción 2 - Gobernación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3°, y una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 5° del decreto N° 1441/93 - t.v.-

**Artículo 5°:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez  
Jefe Dpto. Decretos y Leyes  
A/C Gestión de Contratos y  
Norm. Legislativa  
Autoriz. Por Resol. S.G.G 125/08

Cra. Fermín Benítez Bógado  
Ministra de Desarrollo Social  
y Derechos Humanos

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI  
Ministro de Gobierno,  
Justicia, Seguridad y Trabajo

Ing. OMAR VICENTE JUDIZ  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción y Ambiente

Lic. Eduardo A. Aguirre  
MINISTRO DE ECONOMIA  
INDUSTRIA Y EMPLEO

Dr. FRANCISCO JOSÉ BAQUERO  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Prof. Francisco F. Nari Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO


en el artículo 3º del decreto nº 1441/93 (t.v.).

**Artículo 6º:** El presente decreto será refrendado en acuerdo general de Ministros.


**Artículo 7º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2 – Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 8º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.


DECRETO Nº **1368**

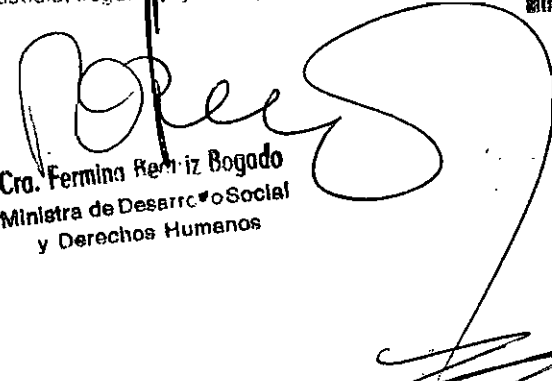
  
Gr. José Milton Bartanich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Ing. Omar Vicente Judis  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos


  
Esc. Juan Montaña Peorini  
Ministro de Gobierno,  
Justicia, Seguridad y Trabajo

  
Dr. Enrique Roberto Urban  
Ministro de Producción y Ambiente


  
Lic. Eduardo A. Aguilar  
MINISTRO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y EMPLEO

  
Cra. Fermína Remíz Bogado  
Ministra de Desarrollo Social  
y Derechos Humanos

  
DR. FRANCISCO JOSÉ BAQUERO  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

  
Prof. Francisco E. Neri Romero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ramona Bertha Rodríguez  
Jefe Dpto. Decretos y Leyes  
A/C Dto. de Contrator y  
Norm. Legislativa  
Autoriz. Por Resol. S G G 1551/09